



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO FONDOEMPLEO: APICULTURA ECOLÓGICA:
INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS
SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.**

"ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO"

SECHURA - PIURA

AGOSTO 2025



COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospibay.org.pe, y el teléfono: 073-553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, agosto del 2025

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
GERENCIA GENERAL



I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

II. ANTECEDENTES

- FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.
- La institución ejecutora, EL FOSPIBAY, es una asociación civil sin fines de lucro que contribuye al desarrollo integral y a la mejora de la calidad de vida de la población de la provincia de Sechura a partir de la intervención articulada con los sectores público y privado, mediante la planificación y/o ejecución de programas y proyectos sostenibles, garantizando una inversión eficiente de los recursos.

El "Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar" es una asociación civil sin fines de lucro que usa la denominación abreviada FOSPIBAY y se rige por su estatuto, sus reglamentos, disposiciones y acuerdos emanados de la asamblea general y del consejo directivo; por las disposiciones del Decreto Legislativo N° 996, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, normas modificatorias y/o ampliatorias y el código civil y modificatorias según DS 236 -2016.

Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento, la asociación se constituyó con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar en programas de carácter social destinadas a ejecutar proyectos en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Bayóvar. Se entiende por zona de influencia del proyecto Bayóvar a la provincia de Sechura y en particular la Comunidad Campesina San Martín de Sechura, comprendida dentro del territorio de la provincia, ubicada en el departamento de Piura donde se desarrollarán los proyectos de desarrollo sostenible.

- En sesión de Consejo Directivo de FONDOEMPLEO del 03 de julio del 2024, se aprobaron Ejes y Líneas de financiamiento, quedando comprendidas dentro del "Eje concursal" cuatro líneas de financiamiento: Línea 1, capacitación para la inserción laboral; línea 2, Capacitación para la reconversión laboral; Línea 3, Promoción y fortalecimiento de emprendimiento y Línea 04, Proyectos productivos sostenibles.
- La INSTITUCIÓN EJECUTORA - FOSPIBAY participó en el concurso de financiamiento de Proyectos – 2024 (Activa-T por el empleo) de FONDOEMPLEO, bajo la modalidad de ejecución directa, con el proyecto **"Apicultura ecológica: innovación productiva para el acceso a mercados sostenibles, en el desierto de Sechura, Piura"** (en adelante, EL PROYECTO). Las especificaciones y detalle de EL PROYECTO constan en un documento presentado a FONDOEMPLEO por parte del FOSPIBAY al momento de su postulación, el cual forma parte integrante del contrato. Así mismo, el FOSPIBAY declara haber cumplido estrictamente con las Bases del Concurso de Financiamiento de Proyectos – 2024 de FONDOEMPLEO.
- Con fecha 16/05/2025, el Consejo Directivo de FONDOEMPLEO aprobó EL PROYECTO.



III. UBICACIÓN

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
1	Piura	Sechura	Sechura	El Barco
2				Tres Cruces
3				San José
4				Los Pocitos
5				El Sauce
6				Nueva Esperanza

El ámbito de intervención propuesto para la ejecución del proyecto es la provincia de Sechura, distrito de Sechura, en los centros poblados de El Barco, Tres Cruces, San José, El Sauce, Los Pocitos y Nueva Esperanza, ubicados en el desierto de Sechura, en tierras pertenecientes a la Comunidad Campesina San Martín de Sechura; cercanos a los límites con la Región Lambayeque.

IV. OBJETIVOS**4.1. DE LA CONTRATACION:**

Contratar un profesional que brinde el servicio de **ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.**

La presente Términos de Referencia tienen por objeto la contratación de **ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.**

4.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor para el servicio de **ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.**

4.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule el Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará



obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

V. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.
- ✓ Adicionalmente los siguientes DOCUMENTOS CONTRACTUALES.
 - Bases del concurso de financiamiento de Proyectos 2024 con sus respectivos anexos y formatos
 - Manual de gestión de proyectos
 - Manual de auditoria a proyectos
 - Política de sanciones
 - Política de sanciones

VI. MONTO REFERENCIAL MENSUAL

SERVICIO DE ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO EN EL MARCO DEL **PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA, financiado por FONDOEMPLEO** tiene un monto referencial mensual de S/. 3,200.00 soles (tres mil doscientos con 00/100) por 24 meses que incluye los impuestos de ley como renta, aportes, otras obligaciones de ley.

El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye los impuestos de ley como renta, detracciones, otras obligaciones de ley.

VII. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

7.1. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El especialista deberá realizar las siguientes actividades:



- a) Facilita procesos de gestión empresarial, técnico productivo y de promoción comercial
- b) Supervisión y monitoreo de actividades del proyecto.
- c) Planifica e implementa acciones de capacitación y asesoría técnica a directivos y apicultores líderes (a partir del 6to mes del proyecto)
- d) Elabora informes de actividades a su cargo

7.2. DEDICACIÓN AL PROYECTO

Tiempo completo y exclusivo para el PROYECTO

7.3. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

El especialista deberá presentar los siguientes productos durante el desarrollo del servicio según el siguiente cuadro:

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 01
01	ENTREGABLE 1	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Brinda soporte técnico a todas las actividades descritas en el proyecto. 2. Acompañamiento en elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. 3. Supervisar y monitorear las actividades implementadas como parte del proyecto. 4. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. 5. Redacción del informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 02 AL MES 05
02	ENTREGABLE 02 AL 05	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 2. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 3. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. 4. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. 5. Supervisar y monitorear las actividades del asistente técnico y los consultores externos involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto. 6. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. 7. Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 06 AL MES 08
------	------------	--



03	ENTREGABLE 06 AL 08	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 2. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 3. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. 4. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. 5. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. 6. Asesorar en la gestión de las unidades productivas 7. Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLO
----	------------------------	---

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 09 AL MES 23
04	ENTREGABLE 09 AL 23	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 2. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. 3. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. 4. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. 5. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. 6. Asesoría en la gestión de las unidades productivas 7. Asesoría en la gestión de la comercialización 8. Promover relaciones comerciales en coordinación con directivos de las organizaciones 9. Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLO

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 24
05	ENTREGABLE 24	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Redacción del Informe final situacional del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLO 2. Redacción del informe de cierre y liquidación del proyecto. 3. Informe de entrega de activos y consolidado de información.

*estos entregables serán entregados ante la jefatura de proyectos todos los 25 de cada mes, como fecha única e inamovible, donde su retraso incurrirá en sanciones y penalidades por parte del FOSPIBAY.



El pago se efectuará previa conformidad de la jefatura de Proyectos de FOSPIBAY receptora del servicio

7.4. PLAZO

El tiempo previsto para la consultoría es de 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción de contrato, período durante el cual se desarrollarán los trabajos de campo y gabinete. En este plazo se incluye la entrega y recepción del servicio encargado. El especialista deberá realizar el servicio en el ámbito del proyecto y reportarse en las oficinas administrativas del FOSPIBAY.

VIII. SUPERVISOR O REVISOR DE LA AQUISICION DE LOS EQUIPOS

El especialista será supervisado por la jefatura del área de Proyectos del FOSPIBAY.

IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 25/08/2025
Registro de participantes	: Del 25/08/2025 al 28/08/2025, los postores se registrarán en el siguiente link: https://a.fospibay.org.pe/reg57-2025-c-1
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 01/09/2025 en el horario de 08:00 a 10:00 horas, en la Calle Constitución N°250 DistPritoy Provincia de Sechura – Piura.
Evaluación	: Desde el 01/09/2025

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán presentadas de forma física por mesa de partes del FOSPIBAY.

La evaluación se realizará en base de la propuesta técnica presentada cada postor correctamente inscrito en el link correspondiente, deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Modelo rótulo para Sobre 1: **PROPUESTA TECNICA**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 57-2025-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO:

PROYECTO FONDOEMPLO: APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

"ESPECIALISTA PARA ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO"

PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Nº DE FOLIOS:



La correcta presentación de la propuesta técnica implicará la evaluación técnica de la misma.

La propuesta deberá contener un índice enumerado.

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos y deberá llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (1).

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas en el siguiente orden:

- a) Evaluación de la propuesta técnico: Se evaluará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Postor, el incumplimiento descalifica al postor.
- b) Aspectos no previstos en estos TDR serán evaluados por el Comité de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY.

XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.1.PROPUUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

La evaluación de la propuesta técnica se realizará en base a:

- La Experiencia mínima del profesional
- Las Competencias técnicas mínimas

Para la propuesta técnica se debe tener en cuenta la presentación de la documentación exigida en el presente numeral, el incumplimiento descalifica al postor, debiendo presentar en ese orden:

Experiencia mínima del profesional:

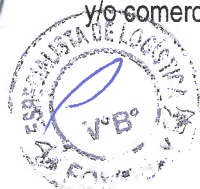
- a) Profesional egresado de la carrera de ingeniería, o de ciencias económicas, debidamente colegiado y habilitado.

Acreditación: Copia de su título profesional, copia de su colegiatura y copia de su certificado de habilidad.

- b) Acreditar 8 años de experiencia, a partir de su colegiatura, en gestión de proyectos de desarrollo con pequeños productores y/o planificación, monitoreo y evaluación de proyectos.
- c) Acreditar experiencia en asistente para implementación de 1 proceso de certificaciones tipo orgánico y/o Fair trade con organizaciones de productores (cualquier cadena productiva). Acreditar con carta de la asociación, cooperativa o empresa que se le ha realizado el servicio de certificación.
- d) Acreditar 3 años de experiencia en el trabajo de encadenamiento productivo y comercial de organizaciones de pequeños productores.

Competencias técnicas mínimas

- e) Acreditación de trayectoria laboral comprobada, con un (1) año de experiencia, cumpliendo roles claves dentro de la cadena de producción o transformación o formulación y gestión de proyectos y/o comercialización referente a la miel de abeja.



Para la acreditación de los literales "b)", "c)", "d)", y "e)", deberá presentar por cada servicio la documentación correspondiente al inicio del servicio más la documentación de culminación de su servicio, de la siguiente manera:

- **Documentación de inicio del servicio:** Copias simples legibles del contrato con el profesional, orden de servicio, y acta de inicio de proyecto.
- **Documentación de finalización del servicio:** Conformidad del servicio, Certificado, Actas de recepción, resolución, o acta de liquidación del servicio.

Según corresponda, ya sea para los documentos de inicio como de finalización del servicio, el participante podrá presentar para uno u otro caso, cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el profesional inició su servicio o se produjo la culminación de este, por lo que, el documento presentado debe ser otorgado y suscrito por persona o autoridad competente, además donde se aprecie el nombre del proyecto y la fecha de inicio o finalización del servicio del profesional, o el tiempo de duración de este en el proyecto.

11.2.EVALUACIÓN:

Solo se evaluará a los postores presenten correctamente su propuesta y se hayan inscrito en el link indicado en el punto "IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" de la presente. La evaluación de la propuesta de cada postor se realizará en base al cumplimiento de los requisitos indicados en el punto "XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS".

